

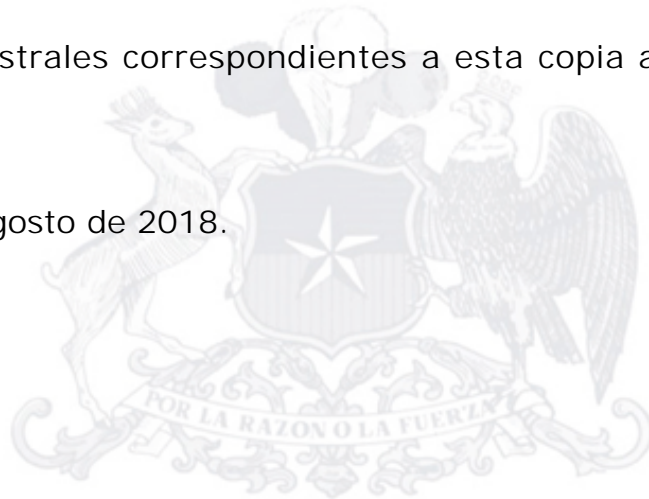
Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 65727 número 33639 del Registro de Comercio de Santiago del año 2018, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 31 de agosto de 2018.



Carátula: 13919145



Fojas 65727

PT/YF Santiago, veintisiete de agosto del año dos mil
Nº 33639 dieciocho.- A requerimiento de Scotiabank Chile S.A.,
MODIFICACION procedo a inscribir lo siguiente: Certifico que por
SCOTIABANK Resolución N° 390 de, 20 de agosto de 2018, se aprobaron
CHILE las reformas introducidas a los estatutos de Scotiabank
Rep: 41621 Chile, las que comenzarán a regir cuando se materialice
C: 13879046 la fusión con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile,
hoy denominado Scotiabank Azul, acordada en las Juntas
Extraordinarias de Accionistas de Scotiabank Chile y
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, hoy denominado
Scotiabank Azul, ambas celebradas con fecha 2 de agosto
de 2018. Las actas de esas juntas se redujeron a
escritura pública el mismo 2 de agosto de 2018, en la
Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, la de
Scotiabank Chile, y en la Notaría de Santiago de don
Eduardo Avello Concha, la de Banco Bilbao Vizcaya
Argentaria, Chile, hoy denominado Scotiabank Azul. La
fusión tendrá efecto a partir del primer día del mes
Calendario siguiente a aquel en que se otorgue la
Escritura de Cumplimiento de Condiciones de Fusión, lo
que se hará una vez que se cumplan las condiciones
suspensivas copulativas convenidas en el acuerdo de
fusión y aprobadas en ambas Juntó Extraordinarias de
Accionistas y, en todo caso, con anterioridad al 1° de
julio de 2019. Se hace presente, que las Juntas de ambos
bancos facultaron a sus respectivos directorios para que
adopten cualquier acuerdo necesario para complementar o
dar cumplimiento a lo resuelto en ellas. Extracto de
Reforma: 1.- Se aumentó el capital social a la suma de \$
738.172.430.213 representado por 10.752.938.766 acciones

ordinarias, sin valor nominal, el cual se ha suscrito y suscribirá y se ha pagado y pagará en la forma que indica el artículo primero transitorio. 2.- Se mantuvo el nombre del banco, Scotiabank Chile, y se estableció que el banco podrá usar también los nombres de fantasía Scotiabank y Scotiabank Azul. 3.- Se aumentó el número de miembros del Directorio de siete a once titulares, manteniéndose el número de suplentes en dos. trufe 4. Se aprobó un nuevo texto de los estatutos sociales que reemplazará íntegramente al vigente, y cuyas cláusulas esenciales son: Nombre : Scotiabank Chile. Domicilio : La ciudad de Santiago. Duración : Indefinida. Objeto : Ejecutar todos los negocios, actos y contratos que la Ley General de Bancos y disposiciones que la complementen o que en el futuro se dicten, permitan o autoricen efectuar a las empresas bancarias, sin perjuicio de ampliar o restringir su esfera, en armonía con esa legislación, sin necesidad de modificar por ellos los presentes estatutos. Capital : El capital social asciende a la suma de \$738.172.430.213 representado por 10.752.938.766 acciones ordinarias, sin valor nominal, el cual se ha suscrito y suscribirá y se ha pagado y pagará en la forma que indica el artículo primero transitorio. Administración : Corresponde a un Directorio compuesto de once miembros titulares y dos suplentes que durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Fecha de Balance : 31 de diciembre de cada año.- Hay firma ilegible.- MARIO FARREN RISOPATRÓN Superintendente Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.-

Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 1577 número 832 del año 1981.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.